

209998



F.P. 15-F-1976

Cl.:	F16B
	E06B

Nº 209.998

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON HAROLDO PASTOR MANZANARO

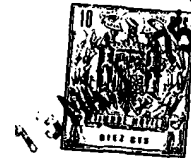
RESIDENCIA: Humanista Mariner, 15- VALENCIA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE ENGANCHE PARA PERSIANAS
DE CANUTILLOS

Prioridad: Patente n.º del

MC/.

209998



1

El invento se refiere a un dispositivo de enganche, para formar persianas del tipo conocido por "de canutillo", que, como es sabido, se componen mediante una pluralidad de tiras, formadas, cada tira, por una serie de elementos articulados entre sí.

5

Como luego se vera el dispositivo de enganche es elemental en su organización, resulta muy economico de fabricar y permite un rápido y comodo montaje de las diferentes tiras componentes de la persiana, que puede ser llevado a cabo incluso por persona inexperto.

10

El dispositivo de enganche se constituye sustancialmente mediante una tira metálica laminar, que comprende dos secciones de diferente anchura, cuyas secciones están adaptadas a los diámetros interiores de una oquedad cilíndrica escalonada prevista en cada elemento componente de la tira de la persiana y presentan, la más estrecha una ventana corrida muy próxima al extremo libre, mientras que la otra está dotada de un recorte que le da la apariencia de un gancho alargado.

15

20

Con esta organización, las tiras metálicas pueden ser empleadas con ventaja para articular entre sí a los canutillos, quedando practicamente ocultas a la vista.

25

Para que se comprenda más facilmente las características del dispositivo de enganche que la invención propone se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en donde se representa lo siguiente:

30

La figura 1ª, representa una vista en planta de una tira metálica tal y como la que se emplea en el dispositivo.

La figura 2ª, representa una sección longitudinal



1 de dicha tira, tomada según el plano A-B, que se indica en la figura 1ª.

5 La figura 3ª, muestra una vista en sección longitudinal de uno de los canutillos o elementos constitutivos de las tiras de las persianas, adaptado para ser empleado en combinación con la tira metálica representada en las figuras 1ª y 2ª.

10 La figura 4ª, muestra en sección la forma en la que se lleva a cabo la combinación entre la tira metálica de enganche y el canutillo, y asimismo la articulación entre canutillos contiguos, a través de la tira metálica.

15 La figura 5ª, finalmente, representa una sección transversal de un canutillo, con la tira de enganche en su interior, tomada según el plano C-D que se indica en la figura 4ª.

20 En referencia ahora a los dibujos, y más expresamente a la figura 1ª, puede comprobarse que el dispositivo de enganche de que se trata se constituye a partir de una tira metálica (1) laminar y plana, que comprende dos secciones (2) y (3) de diferente anchura, que tienen lugar merced a la provisión de los escalonamientos marginales (4) y (5).

25 Como se observa, la sección más estrecha (2) comprende cerca de su extremo libre una ventana colisa (7), mientras que la sección más ancha (3) se encuentra dotada de un recorte (6) que le proporciona la configuración de un gancho.

30 En combinación con estas tiras de enganche se preve el empleo de unos canutillos, como el que se representa en la figura 3ª bajo la referencia general nº 8, cuya cavidad interior se encuentre escalonada según dos diámetros

1209998



1 diferentes, determinando dos secciones (9) y (11) que se correspondan, respectivamente, con las anchuras de las secciones (2) y (3) de la tira.

5 De este modo, y como se representa en la figura 4ª, la tira (1) puede alojarse dentro del canutillo (8) viniendo limitada su penetración por el tope de los escalonamientos (4) y (5) contra el asiento (10) que determina, dentro del canutillo, la diferencia del diámetro de sus porciones (9) y (11).

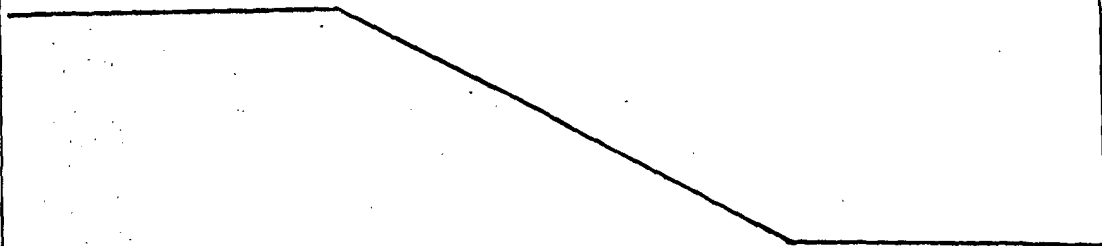
10 En esta postura, y como se observa en la ya mencionada figura 4ª, el gancho del extremo (3) de mayor anchura de la tira queda virtualmente oculto dentro del canutillo sobresaliendo solamente la ventana (7) prevista en el extremo alargado de la sección (2) de menor anchura de la tira, a efectos de permitir la articulación.

15
20
25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



209998

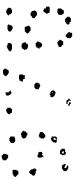


1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10



15



20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



209998

1

1.- DISPOSITIVO DE ENGANCHE PARA PERSIANAS DE

CANUTILLOS, caracterizado esencialmente porque el gancho de acoplamiento entre sí de los canutillos, está constituido por una tira metálica, laminar plana, presentando una de sus extremidades de menor ancho que la otra, cuyo cambio de ancho determina en sus bordes colaterales sendos escalonamientos que constituyen topes de penetración axial de dicha tira en la oquedad axial del canutillo, cuya oquedad presenta correspondientemente sendas secciones cilíndricas diferentes que establecen un asiento axial intermedio para dichos topes de la tira; presentando el extremo de la extensión más estrecha de la tira un ojal longitudinal, el cual, en la penetración de la tira en el canutillo, sobresale parcialmente del extremo de este último; en tanto que la extremidad más ancha de dicha tira constituye un gancho de ojo alargado longitudinalmente y abierto a uno de los bordes laterales de la tira, cuyo ojo queda cerrado y ocluido en el canutillo, en su correspondiente penetración; ajustando diametralmente los bordes colaterales de dicha tira, en las secciones cilíndricas correspondientes del canutillo.

5

10

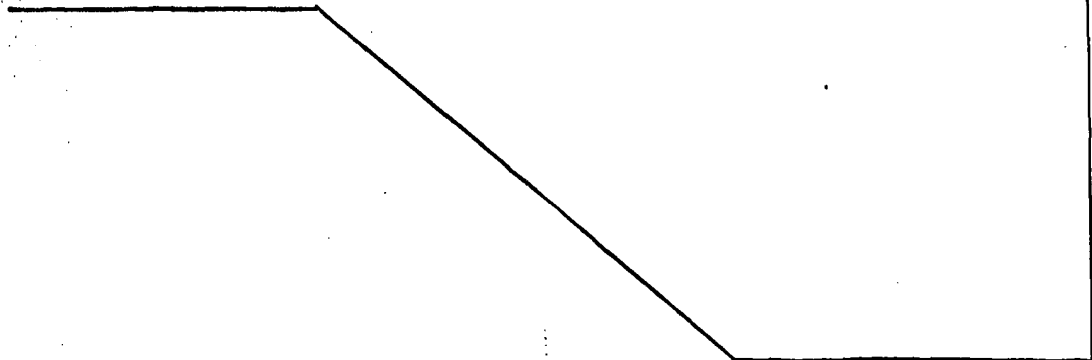
15

20

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita DISPOSITIVO DE ENGANCHE PARA PERSIANAS DE CANUTILLOS.

25

30



- 8 -
209998



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5
Madrid, 14 de Febrero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P.p.

10

15

20

25

30

209998

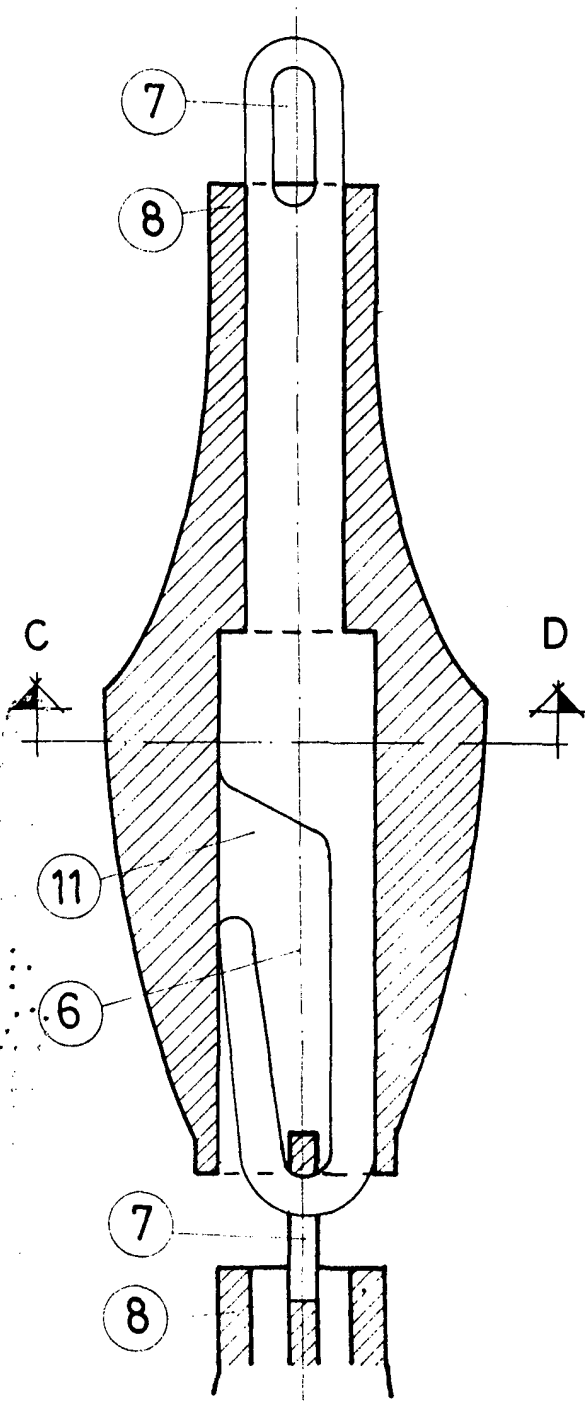


FIG. 4

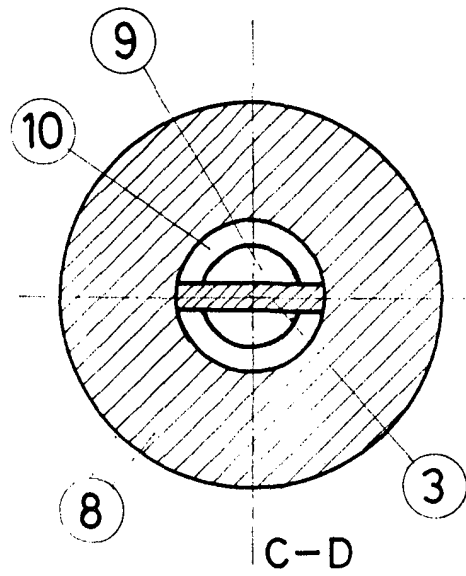


FIG. 5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 14 de Febrero de 1975
BERNARDO UNGRIA
p. p.

